
Ética profesional y derechos de autor en el uso de las inteligencias artificiales generadoras de contenido, caso Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Veracruzana

Professional ethics and copyright in the use of content-generating artificial intelligences, case of Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Veracruzana

Fernando Sangabriel Dauzón,¹ Isaías Sangabriel Rivera,² Rosa de Lima Mejía Ortega³ y Joaquín Rojas Molina⁴

Sumario: 1. Introducción, 2. Derechos de autor y nuevas tecnologías, 2.1 Derechos de autor y su uso académico, 3. Inteligencia artificial generativa, 4. Ética profesional en los futuros administradores, 5. Integridad académica en el uso de IA, 6. Casos de uso indebido de derechos de autor e IA generativa por estudiantes universitarios, 7. Conclusiones, Fuentes de información

Resumen

Actualmente las tecnologías de la información (TIC) forman parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, gracias al acceso a la información localizada en internet. No obstante, el uso de la mayoría de estos recursos, sobre todo de las fuentes fidedignas, únicamente es accesible en su uso bajo ciertas restricciones, debido a derechos de autor. Sin embargo, el desarrollo continuo de las TIC ha generado nuevas aplicaciones para acceder de forma más sencilla a este tipo de contenido o incluso generar contenido propio. Estas se denominan inteligencia artificial (IA), misma que puede crear, desde un texto simple hasta imágenes, videos, presentaciones, etcétera. Esto ha permitido a los estudiantes facilitar la entrega de proyectos mediante el uso de IA. El presente trabajo tiene como objetivo indagar si el uso que hacen los estudiantes de la IA se realiza sin

¹ Universidad Veracruzana, México; maestro por asignatura de la Facultad de Contaduría y Administración, doctorado en Administración y Desarrollo Empresarial.

² Universidad Veracruzana, México; académico de tiempo completo de la Facultad de Contaduría y Administración, doctorado en Desarrollo Económico y Sectorial Estratégico, candidato al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores y perfil deseable PRODEP.

³ Universidad Veracruzana, México. Personal de confianza de la Facultad de Medicina, con maestría en Administración de Personal y Recursos Humanos.

⁴ Universidad Veracruzana, México, Académico de tiempo completo de la Facultad de Contaduría y Administración, Doctorado en Planeación Estratégica y Dirección Tecnológica, Candidato al Sistema Nacional de Investigadores y Perfil Deseable PRODEP

considerar los derechos de autor por desconocimiento de estas regulaciones o por falta de ética.

Palabras clave: Inteligencia artificial, derechos de autor, ética profesional.

Abstract

Currently, information technologies (ICT) are part of the teaching-learning process, thanks to access to information located on the Internet. However, the use of most of these resources, especially from reliable sources, is only accessible under certain copyright restrictions. However, the continuous development of ICT has generated new applications to more easily access this type of content or even generate one's own. These are called artificial intelligence (AI), which can create from simple text to images, videos, presentations, etc. This has allowed students to facilitate the delivery of projects using AI. The present work aims to investigate whether the use of AI by them is done without considering copyright due to ignorance of these regulations or due to lack of ethics.

Keywords: Artificial intelligence, copyright, professional ethics.

1. Introducción

En el contexto actual de la educación universitaria, la integración de las nuevas tecnologías ha transformado el proceso de enseñanza-aprendizaje. Aunado a ello, si se considera la reciente aparición de la inteligencia artificial generativa, surge una discusión sobre temas como la ética y la actuación de los futuros profesionistas en administración al hacer un uso inadecuado de dichas tecnologías.

Este trabajo tiene como objetivo explorar el comportamiento de los estudiantes de la licenciatura en administración en la Universidad Veracruzana, en el uso y aplicación de los derechos de autor al utilizar estas nuevas herramientas, por otra parte, se busca conocer si manejan o no las licencias de uso de obras, como Creative Commons, para realizar sus actividades académicas, en caso de recurrir a la IA.

Para lograr conocer cómo los estudiantes perciben lo que es el plagio, las licencias de uso y el empleo de la IA, se realizó un estudio descriptivo aplicando una encuesta a los estudiantes de la UV, en la cual se obtuvieron diferentes resultados entre los que resaltan que la mayoría desconoce los temas que se presentan en este texto; así como una mínima parte de ellos que, a pesar de conocer las implicaciones de lo que es el plagio y el uso excesivo de la IA, continúan cometiéndolo. Por ello, de igual forma se presenta una serie

de propuestas para mejorar la formación de los estudiantes en el uso responsable de las nuevas tecnologías y cuya intención es que aprendan y, por consiguiente, den el crédito correspondiente a los autores de las diferentes obras consultadas.

2. Derechos de autor y nuevas tecnologías

2.1 Derechos de autor y su uso académico

Los “derechos de autor” son un término jurídico, el cual protege diferentes obras creativas para que no puedan ser usadas indebidamente o por un tercero, sin el consentimiento expreso de la persona que las creó en primer lugar. En México, existe la Ley Federal del Derecho de Autor que, en su artículo primero, indica lo siguiente:

La presente ley, reglamentaria del artículo 28 constitucional, tiene por objeto la salvaguarda y promoción del acervo cultural de la Nación; protección de los derechos de los autores, de los artistas intérpretes o ejecutantes, así como de los editores, de los productores y de los organismos de radiodifusión, en relación con sus obras literarias o artísticas en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, sus ediciones, sus fonogramas o videogramas, sus emisiones, así como de los otros derechos de propiedad intelectual (Cámara de Diputados, 2020).

Como tal esta ley busca la protección de todas las obras creadas en el país: música, escultura, cinematografía, obras de arte, literarias, entre muchos otros tipos; tal como se muestra en el artículo 13 de la misma ley. En ese sentido, el objetivo primordial de proteger las obras bajo los derechos de autor es poder ejercer un derecho real sobre estos, lo que permite un aprovechamiento total o parcial, pero sobre todo que estos son oponibles a terceros, por lo cual ninguna persona puede utilizar su propiedad sin su consentimiento.

En el sentido de los derechos de autor aplicables a libros, revistas de divulgación, artículos científicos, entre otros, que normalmente los estudiantes utilizan para realizar sus actividades e investigaciones propias, la mayoría de estos contenidos cuentan con este tipo de protección, sin embargo, adicionalmente pueden contar con algún tipo de licencia como pueden ser las denominadas Creative Commons, que son permisos estandarizados para otorgar al público un permiso de uso del trabajo, siempre y cuando, se cumplan con las condiciones de licencia seleccionada, como son:

CC BY: Esta licencia permite a los reutilizadores distribuir, remezclar, adaptar y crear a partir del material en cualquier medio o formato, siempre que se le dé crédito al creador. La licencia permite el uso comercial. CC BY incluye los siguientes elementos:

CC BY-SA: Esta licencia permite a los reutilizadores distribuir, remezclar, adaptar y crear a partir del material en cualquier medio o formato, siempre que se le dé crédito al creador. La licencia permite el uso comercial. Si remezcla, adapta o crea a partir del material, debe licenciar el material modificado bajo términos idénticos. CC BY-SA incluye los siguientes

elementos:

Licencia CC BY-NC: Esta licencia permite a los reutilizadores distribuir, remezclar, adaptar y crear a partir del material en cualquier medio o formato, únicamente con fines no comerciales y siempre que se le dé crédito al creador. CC BY-NC incluye los siguientes elementos:

Licencia CC BY-NC-SA: Esta licencia permite a los reutilizadores distribuir, remezclar, adaptar y crear a partir del material en cualquier medio o formato, únicamente con fines no comerciales y siempre que se le dé crédito al creador. Si remezcla, adapta o crea a partir del material, debe licenciar el material modificado bajo términos idénticos. CC BY-NC-SA incluye los siguientes elementos:

Licencia CC BY-ND: Esta licencia permite a los reutilizadores copiar y distribuir el material en cualquier medio o formato, siempre que se mencione al creador. La licencia permite el uso comercial. CC BY-ND incluye los siguientes elementos:

Licencia CC BY-NC-ND: Esta licencia permite a los reutilizadores copiar y distribuir el material en cualquier medio o formato, sin adaptarlo, únicamente con fines no comerciales y siempre que se le dé crédito al creador. CC BY-NC-ND incluye los siguientes elementos: La dedicatoria del dominio público CC0: CC0 (también conocida como CC Zero) es una herramienta de dedicación pública que permite a los creadores renunciar a sus derechos de autor y poner sus obras en el dominio público mundial. CC0 permite a los reutilizadores distribuir, remezclar, adaptar y crear a partir del material en cualquier medio o formato, sin condiciones (Creative commons, 2019).

Por otro lado, instituciones como la American Psychological Association (APA) o la Modern Language Association (MLA), han establecido métodos sistematizados para unificar y estandarizar los trabajos académicos con los que se otorgan los créditos correspondientes a los autores y materiales utilizados en la difusión de los trabajos académicos especializados; este método se conoce como citación y referenciación. Una página web dedicada a la explicación, usos y ejemplo del formato APA establece lo siguiente:

Cada vez que utilices ideas de otros autores, deberás dar crédito a estas ideas. El acto de acreditar estas palabras es conocido como Citas.

Entonces “Citar algo” significa dar crédito a una idea, pensamiento o frase. Por ejemplo, si agregas una frase de alguien reconocido en tu campo de investigación debes citar el autor original. Si no realizas las citas correctamente podrás ser acusado de plagio, lo que puede tener consecuencias, tanto académicas como jurídicas (Sánchez, 2020).

Así se establece una forma de incorporar las obras e ideas de otras personas en los trabajos académicos, y una forma sencilla de dar los créditos necesarios, según los derechos de autor y los tipos de licencia con los que las obras cuenten.

3. Inteligencia artificial generativa

La inteligencia artificial (IA) conforme lo establece Google:

Es un campo de la ciencia relacionado con la creación de computadoras y máquinas que pueden razonar, aprender y actuar de una manera que normalmente requeriría inteligencia humana o que involucra datos cuya escala excede lo que los humanos pueden analizar (Google, s.f.).

En este sentido, las IA actualmente buscan igualar la capacidad humana de analizar, comprender y razonar la información que les es proporcionada; sin embargo, con el avance que se tuvo desde que la primera IA fue pública, muchas empresas han llevado más allá las capacidades de estas, con la finalidad de hacer más fácil su uso y ahora generar contenido escrito y multimedia. Algunos de los grandes exponentes de IA generativa son: ChatGPT, Gamma, Gemini, Microsoft Designer, entre otras.

Si bien proporcionan una forma de acceder a conocimiento y crear imágenes, se ha dejado mucho de lado; como el respeto a los derechos de autor y reconocimiento de todo aquello que genera la IA, por lo que los usuarios de esta tecnología normalmente se lo apropian. Al estar tan avanzada, la IA es capaz de generar texto de manera muy similar al que puede crear un humano, lo que podría traer repercusiones tanto de plagio como de apropiación de material intelectual.

Un ejemplo sería el siguiente: si se les pregunta a ChatGPT y a Gemini una definición breve de “inteligencia artificial”, actúan como expertos en tecnología proporcionan este resultado:

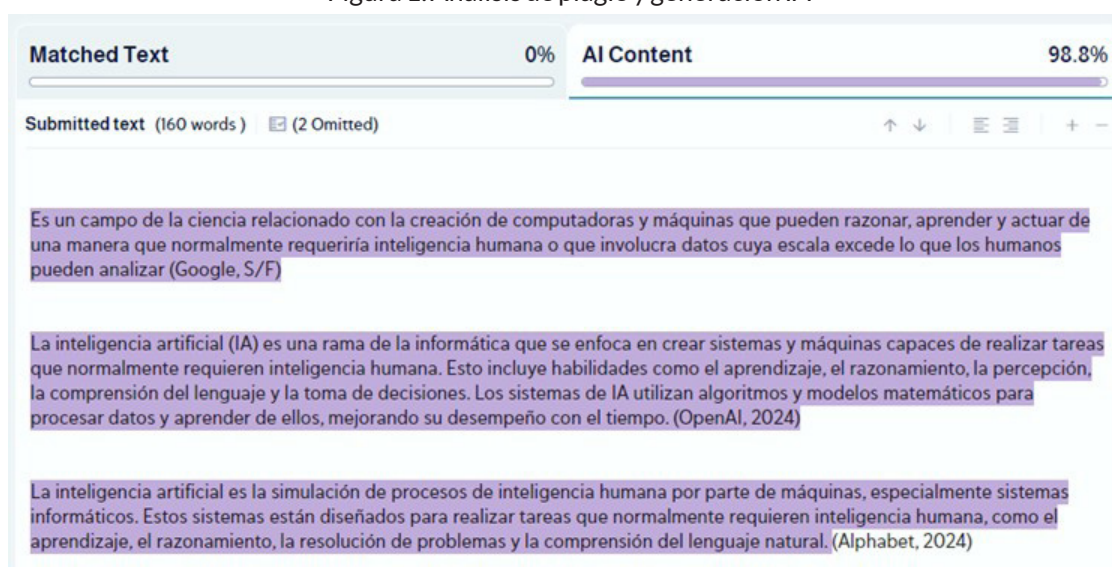
La inteligencia artificial (IA) es una rama de la informática que se enfoca en crear sistemas y máquinas capaces de realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana. Esto incluye habilidades como el aprendizaje, el razonamiento, la percepción, la comprensión del lenguaje y la toma de decisiones. Los sistemas de IA utilizan algoritmos y modelos matemáticos para procesar datos y aprender de ellos, mejorando su desempeño con el tiempo (OpenAI, 2024).

La inteligencia artificial es la simulación de procesos de inteligencia humana por parte de máquinas, especialmente sistemas informáticos. Estos sistemas están diseñados para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana, como el aprendizaje, el razonamiento, la resolución de problemas y la comprensión del lenguaje natural (Alphabet, 2024).

Como se puede observar, las definiciones proporcionadas por ambas IA parecerían haber sido redactadas por un ser humano; en este caso, conforme la solicitud que se le dio por medio del prompt de actuar como un experto en tecnología, además de ser un texto

inédito, pues no se detectó plagio alguno en el análisis. Es decir, que actualmente no existe ninguna definición de inteligencia artificial en la web o base de datos de la aplicación con el texto proporcionado, tal como se muestra en la figura 1, donde gracias al programa de detección de coincidencias en internet y texto creado por grandes modelos de lenguaje (LLM, en inglés), Copyleaks, se realizó el análisis de las tres diferentes definiciones, tanto para plagio como para IA, obteniendo como resultado que efectivamente no fueron tomadas sin crédito las definiciones, pero sí fueron detectadas como texto generado por IA.

Figura 1. Análisis de plagio y generación IA



Nota. Captura de pantalla de Copyleaks, donde se comparan las tres definiciones de inteligencia artificial, utilizadas en este texto, la obtenida de internet por parte de Google Cloud, y las dos generadas con las IA ChatGPT y Gemini.

Realizando un análisis más a fondo de los resultados mostrados en la figura anterior, se muestra que prácticamente todo es inteligencia artificial, si bien dos si lo son, las generadas por ChatGPT y Gemini, la de Google Cloud no debió haber sido detectada como IA, pero sí como plagio, pues es literalmente un “copia y pega” pues se obtuvo directamente de una página web.

Por esto se tienen que considerar dos cosas: la primera que como tal Google Cloud es una plataforma basada en inteligencia artificial, para tener una base de datos de información de diversos temas diferentes, mientras que el segundo factor es el hecho de aclarar que las aplicaciones para detección de plagio aun presentan problemas en la detección de texto generado por IA y en algunas ocasiones comete errores pues los algoritmos de

detección van siendo superados poco a poco conforme las mismas IA van evolucionando; un ejemplo es que detecta dos citas como IA cuando de no debería, y una lo considera como texto redactado por humanos.

Gracias a lo anteriormente descrito, se puede entender que si bien las IA generativas pueden ser de ayuda para la realización de diferentes actividades académicas, se debe dejar en claro que es una responsabilidad que adquieren las personas que deseen utilizar este tipo de aplicaciones como un apoyo para los trabajos que realizan, por lo cual estas deben de aplicar tanto de los derechos de autor, como una ética profesional, al reconocer que usan las IA, así como dar los créditos correspondientes.

4. Ética profesional en los futuros administradores

En el mundo actual, los administradores deben de actuar con ética en las actividades que realizan, día a día, por esto es de vital importancia que, en los estudios de formación integral que se manejan en los planes de estudio de la Universidad Veracruzana, se incluyan diferentes Experiencias Educativas (EE) tales como lectura y escritura de textos académicos o literacidad digital como parte de la formación básica que presentan todos los estudiantes de la Universidad, mientras que en el caso específico de la licenciatura en Administración se tienen las EE: Ética y Responsabilidad Social, Metodología de la Investigación, y Seminario de Investigación, donde adquieren conocimientos básicos de la ética del administrador; así como las formas y medios correctos del uso de tecnologías para sus investigaciones.

Por ejemplo, para las EE de formación básica, normalmente se explica lo que es el uso de la normatividad APA; además de la forma correcta del uso de materiales de internet, tales como las licencias Creative Commons, y más recientemente, el uso de las IA generativas, así como diferentes aplicaciones para la redacción de tareas académicas, mientras que en las EE propias de la licenciatura en administración, de nueva cuenta se muestra el uso de las normas APA con una mayor profundidad y enfocado en la investigación, además de la forma correcta del manejo de la información para las investigaciones y trabajos que deben de realizar tanto en sus estudios como en su futura entrada al mercado laboral, finalmente se les enseñan los diferentes tipos de ética que los administradores pueden llegar a ejercer en su profesión.

Algunos ejemplos de esta ética pueden ser, en los negocios, ética y su aplicación en el ámbito profesional, además del análisis de la responsabilidad social que se tiene a niveles individual, administrador, empresarial y gubernamental. Desde esta perspectiva, se busca incorporar la ética profesional en la formación de los licenciados en administración,

apegado al uso y manejo de las nuevas tecnologías; sobre todo en el ámbito de las investigaciones que deben realizar, entre otros aspectos.

Gracias a esos esos conocimientos, los administradores pueden seguir actuando con ética, sobre todo en un contexto digital, pues con el avance de las nuevas tecnologías tales como la misma IA, el análisis de Big Data, hasta las diferentes redes sociales, se ha pasado por un proceso de digitalización y acceso a la información, donde por medio de una simple búsqueda en internet se tiene acceso a toda la información pertinente del tema consultado.

Esto ha dado lugar a que la administración no solo se refiera a la gestión de los diferentes recursos empresariales, sino también a una responsabilidad para actuar de forma ética en el uso de las herramientas digitales, ya que estos avances tecnológicos han transformado la manera en que los administradores toman decisiones, gestionan la información y generan estrategias, así como plantear un nuevo desafío ético en temas como la transparencia, privacidad y respeto a los derechos de autor.

Respecto a los derechos de autor y propiedad intelectual, se debe de considerar que, con la facilidad de acceso al contenido digital y el uso de la IA, debe de ser esencial que los futuros administradores respeten los derechos de autor de los terceros; es decir, desde atribuir correctamente las fuentes de información, evitar el plagio, así como utilizar las licencias adecuadas para los contenidos y herramientas que utilizan, sobre todo considerando que se vive en un entorno en el que es fácil “copiar y pegar” cualquier tipo de contenido; los administradores deben de establecer un compromiso ético al reconocer y respetar el trabajo de otros, evitando posibles problemas legales, además de reforzar una cultura de integridad y respeto dentro de la organización.

5. Integridad académica en el uso de IA

La integridad es un valor fundamental en el entorno educativo, especialmente en un contexto donde el acceso a las herramientas tecnológicas ha logrado una expansión y diversificación significativas. Actualmente, el uso de inteligencias artificiales generativas que ayudan a la creación de contenidos, desde textos hasta imágenes y análisis de datos, establecen un gran desafío en el respeto a la autoría y la producción intelectual. Para los estudiantes, estas herramientas pueden ser de gran apoyo en la realización de sus tareas, proyectos e investigaciones; sin embargo, también representan una responsabilidad que debe asumirse con ética y compromiso.

En la mayoría de los casos, el desconocimiento o la falta de orientación adecuada en el uso de la IA o del respeto a los derechos de autor puede llevar a los estudiantes a realizar

prácticas cuestionables, como la apropiación de contenidos generados automáticamente sin el debido reconocimiento del autor original. Esto puede significar una falta grave a los derechos de autor y a los esfuerzos de los investigadores y profesionales que han contribuido a la generación y aplicación de nuevos conocimientos. Los estudiantes deben ser conscientes de que el uso de IA no es ajeno de la responsabilidad que representa el reconocer y citar fuentes, incluso cuando el contenido generado por las IA pareciera “inédito” o único. La naturaleza misma de las IA hace que los textos y contenidos generados puedan replicar ideas y estilos conforme la información con la que fue entrenada para posteriormente parafrasearla o generar algo similar, lo cual puede derivar en actos de plagio involuntarios si no se manejan con la debida precaución.

Es necesario que, en el uso de IA, los estudiantes mantengan una actitud crítica y ética que les permita diferenciar entre el apoyo de estas herramientas y la dependencia excesiva respecto de ellas. La inteligencia artificial debe verse como un complemento en el proceso de enseñanza-aprendizaje; sin embargo, esta no debe ser considerada como un sustituto del análisis personal, la creatividad y la producción intelectual propia de cada uno de los estudiantes. De esta forma, podrán hacer uso de la tecnología de manera responsable, fortaleciendo sus habilidades académicas y respetando, a su vez, el trabajo de otros.

Por otro lado, en el ámbito académico, el uso de la IA exige que se establezca una mayor transparencia y una reflexión honesta sobre el propósito, el alcance y uso adecuado de cada herramienta de IA en el proceso de aprendizaje. Las instituciones educativas, por otro lado, tienen un papel importante al establecer diversos programas de sensibilización y capacitación sobre la correcta utilización de las IA en la producción académica y estudiantil. Estos programas servirán para proteger la integridad del trabajo académico, así como contribuir al desarrollo de estudiantes más conscientes y responsables en su uso de las tecnologías. Finalmente, es importante que los académicos incentiven la reflexión sobre los principios de la integridad académica en relación con la IA, motivando a los estudiantes a citar y dar crédito adecuado a las ideas y materiales generados por estas herramientas cuando corresponda; es decir, establecer que su uso es válido, siempre y cuando se le dé crédito al autor que lo realizó.

En conclusión, se debe de dejar claro que la integridad académica en el uso de IA requiere de un fuerte compromiso y responsabilidad de los estudiantes para establecer los límites y alcances de esta tecnología, así como para su uso con respeto y conciencia ética. La IA puede enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje cuando se emplea correctamente; sin embargo, depende de cada estudiante establecer su propio enfoque ético que le ayude en su crecimiento académico y personal.

6. Casos de uso indebido de derechos de autor e IA generativa por estudiantes universitarios

En la Facultad de Contaduría y Administración actualmente se cuenta con 1129 estudiantes en la licenciatura en Administración, en los diferentes semestres que se ofertan durante el periodo escolar agosto 2024-enero 2025, en este caso se realizó un cuestionario, el cual tiene como objetivo estudiar y analizar el uso, respeto y aplicación de los derechos de autor; así como el uso razonable y ético de la inteligencia artificial generativa en sus actividades, tareas e investigaciones escolares, el cual constó de 20 preguntas para analizar qué tan conscientes son sobre el uso de la IA.

Para la formulación de dicho cuestionario se realizó una investigación descriptiva, la cual según la página web concepto, la define como:

Aquella que tiene como objetivo especificar las propiedades del fenómeno que se estudia. En este tipo de investigaciones, se describen situaciones, eventos o fenómenos para ofrecer un panorama claro y completo del tema, que puede servir de base para otras investigaciones posteriores (Editorial Etecé, 2024).

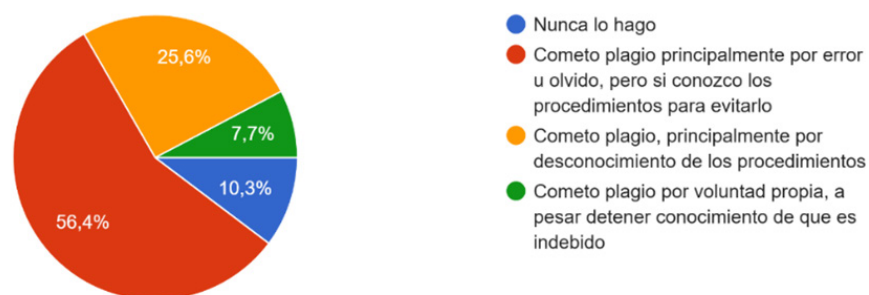
Esto implica el solo observar y describir cómo los estudiantes aplican los derechos de autor y la IA, sin la necesidad de manipular ni una variable, permitiendo únicamente documentar las percepciones y comportamientos de los participantes, además con la facilidad de realizar una encuesta, la cual se define como, “[Recopilación de] datos a través de preguntas estandarizadas dirigidas a una muestra de la población. Es útil para conseguir información sobre opiniones, actitudes, comportamientos y características de los sujetos” (Editorial Etecé, 2024), gracias a la cual se obtuvo la información de una muestra total de 287 estudiantes, la cual se considera adecuada para una población de 1129 personas, con un nivel de confianza de 95% y margen de error de 5%.

Al aplicar la encuesta a la comunidad estudiantil de la licenciatura en Administración, se obtuvieron los siguientes resultados generales: al tener una participación de 25.4% estudiantes de primer semestre, 35.9% de tercero, 20.5% de quinto y 17.9% de séptimo, con 53.9% de mujeres y 46.2% de hombres, no se solicitaron más datos demográficos o de identificación, con la finalidad de que se obtuvieran respuestas con la mayor sinceridad posible y manteniendo el anonimato.

En la primera parte de la encuesta se realizaron preguntas sobre conocimientos, uso y puesta en práctica de los derechos de autor; estas van desde si han recibido alguna clase que les mostrara el manejo adecuado de los derechos de autor, así como la aplicación de las normas APA para la realización de sus trabajos académicos.

En ambos casos, el 90% de los estudiantes respondieron que sí han recibido ambas cosas durante su trayectoria escolar, por lo cual el 10% aún no recibe este tipo de instrucción, los cuales en su mayoría fueron estudiantes de primer semestre, que recién inician sus estudios universitarios; por otro lado, también se les ha preguntado si conocen la definición de plagio y qué tan seguido incurren en este en sus actividades. El 80% ha comentado que lo realiza en muy pocas ocasiones, considerándolo como un error humano o que olvidó realizar la cita correspondiente. Finalmente, como se muestra en la figura 2, los estudiantes en su mayoría contestaron que cometen plagio debido a olvidos de realizar citas, pero que sí saben cómo se incurre en él, mientras que se tiene un porcentaje del 7.7% que sí cometen plagio por voluntad propia en la mayoría de los trabajos académicos que realizan.

Figura 2. Gráfica sobre razones por las que los estudiantes cometen plagio



En la segunda parte del cuestionario se realizaron preguntas concernientes al uso y práctica sobre licencias Creative Commons. Destaca el hecho de que la mayoría de los estudiantes no conocen sobre ellas; probablemente debido a que no aplican su uso en los trabajos académicos que se les encargan, esto se evidencia en, al menos, el 80% de los encuestados; por lo que de igual manera normalmente utilizan tanto textos académicos, imágenes, entre otros; sin el respeto a dichas licencias o por dar crédito a los autores, mientras que como se puede observar en la figura 3, la mayoría considera que utilizan estos archivos, principalmente porque no muestran la licencia que tienen. Es decir, si es de uso libre o no, y por desconocimiento de los derechos de autor que llevan explícitos cada licencia, finalmente el 35.9%, considera que no utiliza archivos de uso restringido.

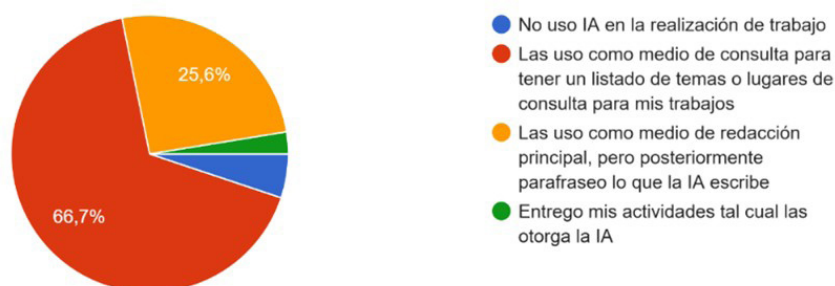
En la siguiente parte del cuestionario se analizó el conocimiento, uso y práctica ética de la inteligencia artificial generativa. La totalidad de los encuestados afirma que conocen y utilizan la inteligencia artificial entre las que destacan ChatGPT, Meta y Canva. El 90% confirma que en algún momento ha utilizado la IA para realizar tareas, actividades, investigaciones, entre otras; en las diferentes clases que toman en la licenciatura.

Figura 3. Usos de archivos restringidos por derechos de autor



Nota: Gráfico de creación propia que muestra los resultados sobre el uso de archivos con licencia Creative Commons restringida de uso

Figura 4. Principal motivo de uso de la inteligencia artificial



Nota: Gráfico de creación propia que muestra los resultados sobre el por qué los estudiantes utilizan la inteligencia artificial para realizar sus actividades escolares.

En la figura 4 se puede observar que, según los encuestados, utilizan estas inteligencias artificiales como medios de consulta, para obtener guías sobre cómo realizar sus actividades y lugares donde obtener la información. De igual forma lo utilizan para realizarlas y posteriormente modificar lo que la inteligencia artificial les proporcionó. Cabe destacar que aunque sea una mínima parte, admiten que utilizan las inteligencias artificiales para realizar sus actividades, y las entregan tal cual como si fueran creación suya.

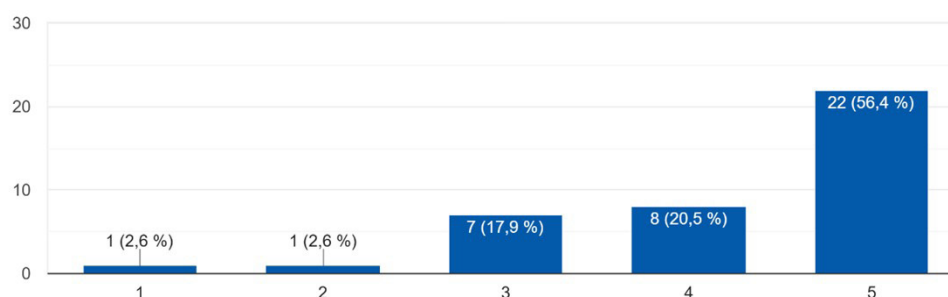
Finalmente en la última parte del cuestionario se realizaron preguntas sobre la ética que tiene que tener el administrador respecto a los derechos de autor, las licencias Creative Commons y la inteligencia artificial.

Destaca que la mayoría de los encuestados considera que los derechos de autor son una práctica que debe ser respetada por todos los estudiantes, con la finalidad de

apegarse a la ética profesional del administrador, además de que los sistemas de citación y referenciación, como las normas APA, son el mejor medio para brindar los créditos respectivos a los autores de las obras que utilizan en sus trabajos, mientras que, de igual forma, la mayoría considera que se debe de permitir el uso de la inteligencia artificial como un medio de consulta para estructurar sus trabajos, buscar fuentes de información, e inclusive ayuda para la mejora de la sintaxis y que los estudiantes puedan presentar sus trabajos con mayor calidad.

Sin embargo, en contradicción, en una pregunta que hacía referencia a si el uso desmedido de la inteligencia artificial debía tener una consecuencia o castigo, la mayoría se mantiene neutral o en desacuerdo de que existan estas represalias. Por último y a manera de cierre, como se ve en la figura 5, se les preguntó qué tan importante son la ética y la responsabilidad del administrador en la aplicación y respeto de derechos de autor, dejando claro, que la mayoría considera que es de gran relevancia y, por lo tanto, es necesario que se les enseñe cómo ejercerlas.

Figura 5. Importancia de la ética y responsabilidad del administrador en la aplicación de derechos de autor



Nota: Gráfico de creación propia que muestra los resultados sobre la importancia de ética profesional y responsabilidad del administrador, en el respeto a los derechos de autor

7. Conclusiones

En conclusión, es importante que los estudiantes de la licenciatura en Administración desarrollen un sentido ético y profesional en el respeto de los derechos de autor, pues si bien en la actualidad con el acceso al internet y las nuevas tecnologías se ha facilitado el acceso a la información; así como a la generación de contenido inédito con la inteligencia artificial, se debe mantener una integridad académica como valor fundamental. Pues gracias a esto los futuros administradores tendrán un mejor desarrollo profesional.

Por otro lado, es importante señalar que si bien se tiene acceso a una amplia gama de aplicaciones que pueden ayudar al desarrollo y generación de texto, imágenes, videos,

presentaciones; entre otros, se debe de contemplar que esto no es un contenido propio y es por ello que se deben de dar los respectivos créditos a las fuentes originales, así sea una inteligencia artificial; para ello es importante que conozcan y desarrollen el uso de la normatividad APA que es ampliamente utilizado en las ciencias sociales, como la administración; además de diferentes medios para el uso de los derechos de autor de otras personas, tales como las licencias Creative Commons.

De igual forma, se debe de establecer una serie de reglamentaciones y sanciones para aquellos estudiantes que hagan uso desmedido de la inteligencia artificial, así como del plagio, pues actualmente en la reglamentación de la Universidad Veracruzana, sobre todo en el estatuto de alumnos 2008 (reglamentación sobre los derechos y obligaciones de los estudiantes), no contempla ningún tipo de sanción por aprovecharse de estas aplicaciones, salvo en los caso de la redacción y presentación de tesis.

Si bien no se espera que se expulse a los estudiantes por esto, sí es importante que entiendan que el abuso de la IA es una práctica poco ética, que podría tener consecuencias importantes una vez que se encuentren en el mundo laboral, es por ellos que los académicos deben de ser capacitados en el uso de las mismas IA para entender su funcionamiento y aprender a identificarlas, al igual que plataformas para el análisis de documentos tales como Copyleaks, Plagium, ZeroGPT, entre otras.

Finalmente, a modo de propuesta para una serie de cambios estructurales en los planes de estudio; no solo de la licenciatura en Administración, si no a nivel de la Universidad Veracruzana, se deberían realizar los siguientes cambios, para que la integridad académica de los estudiantes se fortalezca en el respeto a los derechos de autor y uso razonable de la inteligencia artificial.

1. Modificar el contenido de la EE Literacidad Digital, para que se integre el contenido sobre el uso responsable de la IA, mientras que, en la EE Lectura y Escritura de Textos Académicos, se debe reforzar el contenido sobre el uso y manejo de la normatividad APA.
2. Crear cursos de formación libre para que los estudiantes se instruyan aún más en el manejo de las nuevas tecnologías como las IA, para que aprendan a usarlas con medida y para que conozcan los límites que deben tener con ellas.
3. Crear cursos PROFA para que los académicos se mantengan actualizados tanto en el uso del sistema APA, las licencias de contenido, el uso de IA, así como las aplicaciones para detectarla, pues gracias al avance de la tecnología, la enseñanza ha migrado a ser, en su mayoría, virtual para recepción de tareas y actividades.

Como consecuencia de estos cambios será posible avanzar hacia un mejor desarrollo de la integridad académica por parte de los estudiantes.

Fuentes de información

- Alphabet (2024). GEMINI (versión del 27 de julio) [Modelo de lenguaje de gran tamaño]. <https://gemini.google.com/>.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2020, 1 de julio). Ley Federal del Derecho de Autor. Diario Oficial de la Federación.
- Creative Commons (2019). Acerca de las licencias CC. Creativecommons.org: <https://creativecommons.org/share-your-work/cclicenses/>
- Editorial Etecé (2024, 24 de octubre). Investigación descriptiva. Concepto.de: <https://concepto.de/investigacion-descriptiva/>
- Google (s.f.). ¿Qué es la inteligencia artificial o IA? Google Cloud: <https://cloud.google.com/learn/what-is-artificial-intelligence?hl=es-419#what-is-artificial-intelligence-ai>
- OpenAI (2024). ChatGPT (versión del 27 de julio) [Modelo de lenguaje de gran tamaño]. <https://chatgpt.com/>.
- Sanchez, C. (2020, 24 de enero). Citas APA. Normas APA: <https://normas-apa.org/citas/>